

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA				
Versión: 3		VIGENCIA: 05/10/2015				Código: P-M-PPA-01
1. OBJETIVO(S)		Realizar una propuesta de iniciativa de la Política que garantice su aprobación; así como establecer el Plan Operativo para la formulación como instrumento orientador que define las actividades a realizar, los recursos necesarios y los actores involucrados.				
2. ALCANCE		Inicia con la conformación del equipo básico de trabajo que elabora el diagnóstico preliminar, la identificación general de la problemática, la focalización de la política, la identificación de los actores, para presentar la iniciativa de política al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, y termina con la conformación del equipo de formulación en caso de aprobación y la elaboración del plan operativo para la formulación de la política.				
3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN		<p>- Para la planificación de la formulación de una Política Pública se deben considerar los principios constitucionales y normativos que garanticen una adecuada participación de los actores involucrados, así como la aplicación de buenas prácticas y metodologías de planificación (Coordinación, articulación, sustentabilidad ambiental, racionalización, eficiencia, coherencia, entre otros).</p> <p>- Se debe tener una visión integral para presentar una propuesta de iniciativa de política bien justificada, que considere los componentes mas relevantes que motivan la formulación de la problemática para dar solución a dicha problemática, entre ellos: los antecedentes, el marco general de referencia, el diagnóstico preliminar, la identificación general de problemáticas, los actores involucrados y la focalización de la política.</p> <p>- Las actividades para adelantar el proceso de formulación de la Política deben estar adecuadamente planificadas considerando como mínimo en la estructura del Plan Operativo (las actividades, actores participantes, productos, cronograma, recursos).</p> <p>- Las características de calidad para el servicio prestado de formulación de las políticas se identificaron de acuerdo a lo establecido en el procedimiento P-E-SIG-02 Control de Servicio no Conforme, de la siguiente manera: Oportunidad: Cuando el protocolo de iniciativas cumple con los requerimientos se debe designar el grupo de integrantes para iniciar la elaboración de la política sectorial, realizando el Plan de Acción para la presentación de la iniciativa. Pertinencia: La política tiene coherencia con el marco normativo, el plan de gobierno u otras herramientas de planificación nacional. Responde a las necesidades de los actores y/o problemáticas regionales y se articula sectorialmente conforme a los compromisos regionales, intersectoriales, nacionales o internacionales. Adecuación: La política ha sido construida cumpliendo las fases definidas en el proceso del Sistema Integrado de Gestión-SIG, con una estructura y metodología estandarizada, contiene los componentes mínimos. Ha sido aprobada y adoptada adecuadamente. Accesibilidad: La política permite en su construcción, la participación de las partes interesadas, según se requiera y tienen mecanismos diversos para su divulgación y acceso.</p>				
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		<p>1) Normatividad General</p> <p>- Constitución Política Nacional, (Tit.II – Cap.3 y Tit.XII–Cap.2). - Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones" - Ley 152 de 1994, Cap. III – Art. 8 y 9, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" - Ley 489 de 1998, Art. 59, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" - Ley 790 de 2002, Art. 4, "Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades Extraordinarias al Presidente de la República". - Decreto 3570 de 2011 "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible". - Leyes, sentencias, normas relacionadas con la Política - Acuerdos y compromisos internacionales relacionadas con la política a formular. - Resolución 1978 de 2015, Capítulo II - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por el cual se crean y organizan el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el Comité de Administración y Dirección del Fondo Nacional Ambiental- FONAM y se dictan otras disposiciones</p> <p>2) Normatividad institucional y sectorial: Actos administrativos internas y de las entidades y actores involucrados con la Política</p> <p>3) Guías, protocolos, metodologías, procedimientos relacionados con el proceso de formulación de políticas y con los mecanismos o procedimientos relacionados. Específicamente metodologías de análisis de alternativas, construcción de escenarios, planeación estratégica</p> <p>4) Estudios, Políticas, Evaluaciones, Caracterizaciones, mapa actores, entre otros, que estén relacionados con temas de diagnóstico de la política.</p>				
5. PROCEDIMIENTO						
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
1	Define Equipo Preliminar de Trabajo.	P	Definir el equipo preliminar y la agenda de trabajo para construir la iniciativa de política.	Director o Jefe de Oficina según área de interés		
2	Identifica antecedentes y el marco de referencia	H	Identificar antecedentes y el marco general de referencia de la Política (Conceptual, Institucional, Normativo, Políticas, compromisos y de tendencias Internacionales y Nacionales, entre otros).	Equipo preliminar de trabajo		
3	Realiza diagnóstico preliminar	H	Realizar un diagnóstico preliminar (Situación actual, análisis general de oferta y demanda, factores de presión, condiciones actuales de conflicto, etc.).	Equipo preliminar de trabajo		
4	Identifica la problemática	H	Identificar la problemática (evidenciada y/o percibida).	Equipo preliminar de trabajo		
5	Define la focalización de la política	H	Definir la focalización de la política (Geográfica, Poblacional, Sectorial, Enfoques Diferencial, de Genero y de Derechos).	Equipo preliminar de trabajo		
6	Identifica actores y consultas requeridas.	H	<p>Identificar actores involucrados (participantes y beneficiarios) y las consultas requeridas.</p> <p>Se deben definir los mecanismos de participación institucional y de participación externa de los actores institucionales, privados, la comunidad, entre otros.</p> <p>Analizar la pertinencia de realización de las diferentes consultas con las dependencias que coordinen la convocatoria de dichos espacios. (P.e. cuando se requiera, se eleva consulta para recibir concepto del Ministerio del Interior respecto a la necesidad de consulta previa con minorías étnicas).</p>	Equipo preliminar de trabajo Oficina Asesora Jurídica y Subdirección de Educación y participación.		

7	Elabora documento de iniciativa	H	Elaborar el documento de iniciativa de Política.	Equipo preliminar de trabajo		
8	Presenta iniciativa ante el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo	H	Presentar la iniciativa ante el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.	Director o Jefe de Oficina según área de interés		F-M-PPA-01 Protocolo para presentación de iniciativas de política
9	Revisa y aprueba la iniciativa de Política.	V	Revisar y aprobar la iniciativa de Política. Si no se aprueba la iniciativa de política volver a la actividad 2 Punto de control: El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, controla la adecuada estructuración de la iniciativa de Política. (Asociado a las características de Oportunidad y Pertinencia)	Comité Institucional de Desarrollo Administrativo	X	Acta de Comité Institucional de Desarrollo Administrativo
10	Conforma el equipo de formulación	P	Conformar el equipo de formulación de la Política.	Directores y Jefes de Oficina		Delegación por memorando o correo electrónico de los funcionarios encargados de cada Dirección y Oficina
11	Elabora el Plan Operativo para la formulación.	P	Elaborar el Plan Operativo para la formulación (Actividades, Actores involucrados y mecanismos de participación, Productos, cronograma y presupuesto).	Equipo de Formulación de la política		
12	Aprobar el Plan Operativo para la formulación.	P	Aprobar el Plan Operativo para la formulación (Actividades, actores involucrados y mecanismos de participación, productos, cronograma y presupuesto). Si no se aprueba el Plan Operativo para la formulación, volver a la actividad 11 Punto de control: El Director o Jefe de Oficina según área de interés (Asociado a las características de Oportunidad y Pertinencia)	Director o Jefe de Oficina según área de interés.	X	Plan Operativo para la formulación

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Equipo Preliminar: Son los representantes institucionales designados que integran el equipo que elabora la iniciativa de política la cual es presentada al comité para el inicio del proceso de formulación de la política.

Equipo Formador: Son los representantes institucionales y/o sociales que integran el equipo que coordina y/o desarrolla cada uno de los componentes de la política en cada fase (diagnóstico y formulación).

Comité Institucional de Desarrollo Administrativo: Es la instancia orientadora de Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en donde se discutirán todos los temas referentes a las políticas de desarrollo Administrativo y demás componentes del modelo. El cual dentro de sus funciones tiene la de Aprobar las agendas de formulación, seguimiento y evaluación de las políticas así como adoptar las políticas formuladas, evaluar periódicamente el estado de avance en la formulación e implementación de estas y recomendar las acciones a las que halla lugar.

Plan Operativo: El plan operativo es el instrumento que establece las actividades, actores, mecanismos de participación, productos y cronograma que orientan todo el proceso de formulación de la política, y se constituye en el referente para realizar el seguimiento a las actividades planteadas.

Diagnóstico Preliminar: Este tipo diagnóstico es elaborado inicialmente por el Equipo Preliminar con el fin de presentar la iniciativa de política al comité. Este se constituye un documento general de referencia con mínimo los siguientes componentes: Análisis general de oferta y demanda, factores de presión, condiciones actuales de conflicto y la Identificación de la problemática.

Política Pública: Proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (Velázquez Gavilanes, 2009, pág. 157). Es un instrumento de análisis para el proceso de toma de disposiciones de parte del gobierno (Lascoumes & Le Galès, 2007), como ejes orientadores de la acción gubernamental e instrumentos de planificación (Anderson, 1984), o como escenarios de concertación entre el Estado y la sociedad para corregir desajustes sociales (Muller, 2006).

Actores participantes: Son todas aquellas instituciones públicas y privadas así como la comunidad que participan en el proceso de diagnóstico y formulación de la política **Actores beneficiarios:** Son todas aquellas personas o comunidades que se ven beneficiadas de las decisiones o proyectos que se implementan a partir de la política. **Mecanismos de participación:** Son las diferentes formas de participar democráticamente en la formulación de una política por parte de los actores interesados; se destacan diferentes mecanismos entre ellos: la participación directa de los equipos de trabajo, consultas temáticas, talleres o eventos de discusión, encuestas específicas, Jornada de consultas previa, entre otros.

Focalización de la Política: La focalización hace referencia a los énfasis y espacio territorial a los cuales está dirigido la Política, entre ellos se destaca la focalización geográfica, poblacional, sectorial, con enfoques diferencial, de Género y de Derechos, entre otros.

Enfoque Diferencial: El enfoque diferencial es un método de análisis, de actuación y de evaluación de la población, basado en la protección de los derechos fundamentales de las poblaciones desde una perspectiva de equidad y diversidad. En ese sentido, considera la complejidad de la situación como algo diferencial según el tipo de sujeto, y por otro lado, promueve una visión múltiple de las opciones de desarrollo, respetando la diversidad étnica y cultural. Es así como, la aplicación de este enfoque podría contribuir a superar las visiones de remediación y de bajo impacto en el largo plazo, y también, concretar mecanismos que reproduzcan la inclusión y el desarrollo con equidad. (Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial. Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial- Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible, DNP 2012).

Enfoque de Género: El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. (FAO)

Enfoque de Derechos: El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo. (Naciones Unidas 2006)